



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2003-04-30


Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2004, **ACORDÓ:**

APROBAR QUE SE OFREZCA EL CURSO DE DESTREZAS BÁSICAS EN MATEMÁTICAS I Y II.

1. Será requisito aprobar el curso, antes de que el estudiante se matricule en el primer curso de Matemáticas, que esté incluido en el currículo del departamento al que fue aceptado en esta Institución.
2. Estos cursos no conllevarán valor de crédito y serán tramitados a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP).
3. El procedimiento para determinar qué estudiantes deben tomar el curso, cómo se diseñará y el contenido del mismo, se encuentra en el documento de *Normas y Procedimientos para la Determinación y Asignación del Curso de Destrezas Básicas de Matemáticas*. Este documento fue sometido por el Comité Ad-Hoc de Bajas en Matemáticas y el Comité de Ley y Reglamento. Dichas Normas forman parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy siete de junio de dos mil cuatro.


Sonia I. Reyes Medina, MS
Secretaria Ejecutiva

Irp

Anejo


Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector



Normas y Procedimientos para la Determinación y Asignación del Curso de Destrezas Básicas de Matemáticas

Todo estudiante que no obtenga la puntuación mínima requerida en el “Master” de Cursos de la UPR y el Catálogo de la UPR en Arecibo para los cursos iniciales de matemáticas en el currículo del programa al que fue aceptado para estudios en esta Institución se regirá por las pautas enumeradas en esta recomendación.

1. Se evaluará la puntuación de la sección de Aprovechamiento Matemático del Examen de Admisión del CEEB de cada estudiante admitido a la UPR en Arecibo según aparece a continuación:
 - 600 puntos o más para la Matemática Introdutoria I (MATE 3001)
 - 650 puntos o más para Métodos Cuantitativos I (MATE 3011)
 - 650 puntos o más para Precálculo I (MATE 3171)
2. Si la puntuación mencionada es menor a la requerida, el estudiante tomará una prueba evaluativa de conceptos básicos necesarios para dominar las destrezas del primer curso de matemáticas de su currículo.
3. La prueba será elaborada por la Facultad del Departamento de Matemáticas quienes determinarán la puntuación mínima requerida para su aprobación. Esta prueba debe ser revisada por expertos en metodología del Departamento de Pedagogía.
4. La misma se ofrecerá durante la tercera semana del mes de junio y será anunciada en el Calendario Académico del Verano. El estudiante de nuevo ingreso tomará la prueba el verano previo al semestre académico en que fue aceptado.
5. El estudiante que no apruebe la prueba podrá repetirla ese verano una sola vez y de no alcanzar la puntuación mínima establecida, será requisito matricularse en el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas (MATE XXXX o MATE YYYY) que requiera su currículo.
6. Se recomiendan dos cursos de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas, uno para la Matemática Introdutoria I (MATE XXXX) y otro que cubra las destrezas necesarias para Precálculo I y Métodos Cuantitativos I, ya que ambos cursos requieren dominio de destrezas similares y ambos requieren la misma puntuación de Aprovechamiento Académico

Matemático del CEEB. Estos cursos serán diseñados por la Facultad del Departamento de Matemáticas y sometido a las Autoridades pertinentes para su aprobación.

7. Cada curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas (MATE XXXX y MATE YYYY) tendrá una duración de tres horas contacto semanales y no conllevará crédito académico. Se ofrecerán secciones según la demanda estudiantil.
8. Este curso se evaluará con notas. A todo estudiante que obtenga D, se le orientará sobre la baja probabilidad de éxito que tendrá para aprovechar académicamente el curso que corresponde a su programa académico. Todo estudiante que presente baja (W) o fracase (F), vendrá obligado a tomar el curso nuevamente. El estudiante tendrá que aprobarlo previo a matricularse en el curso de matemática requerido en su currículo.
9. Para asegurar que se cumpla esta determinación, el Departamento de Matemáticas programará como requisito previo a los cursos iniciales de matemáticas (MATE 3001, MATE 3011 y MATE 3171) la aprobación del curso Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas (MATE XXXX o MATE YYYY), según corresponda. Aquellos estudiantes que no necesiten tomar el curso de Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas por haber aprobado la Prueba Evaluativa o por cumplir con la puntuación mínima establecida del Aprovechamiento Académico Matemático del CEEB, pasarán a la oficina del Director del Departamento de Matemáticas o la Oficina de Registraduría para matricular el curso de matemáticas inicial correspondiente a su currículo. En estas oficinas cotejarán en la Pantalla 221 la puntuación del CEEB para verificar el cumplimiento del requisito de puntuación mínima o en la Pantalla 111 donde aparecerá un inciso que notificará si el estudiante aprobó la Prueba Evaluativa mencionada en los incisos uno al cuatro.
10. Este programa piloto deberá dar inicio en junio de 2004.
11. Todo estudiante de años anteriores que no haya aprobado el curso inicial de matemática correspondiente a su Programa Académico, se registrará por la certificación del Senado Académico de UPR-Arecibo que aprueba este Informe.

12. Este Programa Piloto se le aplicará a todo estudiante independientemente a si tiene derecho a electivas libres en su Programa o no.

Para el cumplimiento de estas recomendaciones sugerimos que:

1. El Departamento de Matemáticas trabaje durante este semestre académico los prontuarios para los cursos Desarrollo de Destrezas Básicas en Matemáticas (MATE XXXX y MATE YYYY) y en la preparación de la prueba evaluativa. Los prontuarios deben incluir talleres sobre actitudes hacia el aprendizaje de matemáticas y hábitos y destrezas de estudio.
2. Este será un programa piloto de tres años. Al finalizar el período, el Departamento de Matemáticas rendirá un informe al Senado Académico con los resultados obtenidos. De ser positivos estos resultados, se recomienda que se establezca como Política Institucional el procedimiento antes recomendado y se considere que la prueba sea revisada cada dos años como mínimo.

